



# DIARIO OFICIAL



## DEL

# MINISTERIO DEL EJERCITO

## ORDENES

### Subsecretaría



### CONTABILIDAD

Publicado el Decreto del Ministerio de Hacienda núm. 524/1967, de 1 de marzo, por el que se modificó el régimen contable y administrativo de los reintegros en disminución de los gastos públicos, han variado algunas de las circunstancias que se tuvieron en cuenta en la Orden de 25 de enero de 1955 (D. O. núm. 20), sobre Contabilidad interior de los Cuerpos.

Para armonizar las disposiciones mencionadas, y con el fin de simplificar e imprimir mayor rapidez al procedimiento a seguir para que los acreedores de cantidades incluidas en la cuenta en Depósito de los Cuerpos, puedan hacerlas efectivas, se dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Queda derogada la norma 8.ª de la Orden de 25 de enero de 1955 (D. O. núm. 20) y la Orden de 16 de marzo de 1956 (D. O. núm. 66).

Art. 2.º Las cantidades que deben ser ingresadas en la cuenta de Depósitos, son las siguientes:

- a) Los haberes no abonados a los individuos justificados, a quienes se les concede permiso ilimitado.
- Licencias que se pudieran conceder por Orden ministerial.
- Los permisos reglamentarios, de cuarenta y cinco días, al personal voluntario.
- Los permisos que conceda este Ministerio.
- La parte de los haberes no percibidos en mano de los que pasan al hospital.

Las cantidades antes expresadas figurarán en la Cuenta de Depósitos hasta su deducción en el extracto del

mes siguiente, desde la fecha exacta en que se produjeron.

b) Los haberes correspondientes a los días devengados por los individuos fuera de su Unidad. Los haberes de los días que hayan disfrutado permiso los voluntarios no incluidos en la Orden de 10 de septiembre de 1960 (D. O. núm. 210), con el fin de responder a los días que tienen que estar en filas para compensar el permiso disfrutado.

c) Los abonos a esta Cuenta hechos en liquidación de las Dependencias del Cuerpo (Viveres, Granja, etcétera) para responder a facturas de proveedores, así como el capital propio de las Dependencias autorizadas, resultante en la liquidación del mes.

d) Las cantidades en concepto de fianza correspondientes a proveedores en razón a contratación de adquisiciones o servicios.

e) Las cantidades descontadas al personal del Cuerpo en concepto de cuotas para Benéfica, Huérfanos, etcétera, hasta su transferencia.

f) Las cantidades recibidas por los Cuerpos en concepto de anticipo, siempre que no procedan del presupuesto, ya que éstas tienen cuenta en el Libro Mayor.

Art. 3.º Todos los Cuerpos y demás Organismos militares notificarán precisamente por escrito a los acreedores, la constitución del Depósito a su favor, reiterándolo por lo menos una vez al año si no ha sido retirado.

Art. 4.º Los depósitos no satisfechos a los acreedores, salvo las fianzas derivadas de contrato que se sujetarán al régimen propio de las mismas, serán ingresados en el Tesoro con carácter definitivo en la última decena de diciembre del año en que se cumplan cinco de su constitución, por prescripción del derecho de abono que determina el artículo 25 de la Ley de Contabilidad.

Art. 5.º La Dirección General de Reclutamiento y Personal resolverá las consultas que puedan presentarse y dictará las Ordenes complementarias necesarias para cumplimiento de cuanto antecede.

Madrid, 30 de marzo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

## Estado Mayor Central del Ejército



### V CURSO DE ESPECIALIZACION EN CRIA CABALLAR Y REMONTA

#### Convocatoria

#### 1.—Lugar de desarrollo

Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército y Centros dependientes del Servicio de Cría Caballar.

#### 2.—Fechas de realización

Del 8 de mayo al 11 de julio de 1970.

#### 3.—Número de plazas, empleos y Arma

— Diez plazas para tenientes coroneles y comandantes de Caballería.

— Diez plazas para capitanes de la misma Arma.

De estas plazas, se asignan doce para jefes y oficiales que actualmente ocupen destino en el Servicio de Cría Caballar.

#### 4.—Normas de carácter general

Las establecidas en la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 35).

#### 5.—Normas específicas

No podrán solicitar este curso los tenientes coroneles que se hallen incluidos en el primer tercio del escalfón de su empleo, fijado por Orden de 4 de febrero de 1970 (D. O. número 31), ni aquellos que les falta menos de dos años para pasar al Grupo de «Destino de Arma» en la fecha de iniciación del curso.

### 6.—Preferencias

Para cubrir las ocho plazas no reservadas (cuatro de jefe y cuatro de oficial), se dará preferencia a aquellos peticionarios que se hallen en posesión del título de Profesor de Escuela de Equitación.

### 7.—Plazo de admisión y curso de las instancias

El plazo de admisión de instancias, acompañadas de la Ficha-resumen de la Hoja de Servicios, será de quince días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden.

El personal destinado en los Servicios de Cría Caballar y Remonta dirigirá las instancias a la Jefatura de Cría Caballar, quien efectuará la selección de las mismas y remitirá al Estado Mayor Central (Dirección General de Instrucción y Enseñanza), antes del día 28 de abril próximo, propuesta definitiva para cubrir las plazas asignadas a dicho Organismo.

Los restantes peticionarios cursarán sus instancias al E. M. C. (Dirección General de Instrucción y Enseñanza) dentro del plazo señalado.

### 8.—Servidumbres específicas

El plazo forzoso de permanencia en activo a que se refiere el apartado 7.3 de la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39), será de tres años. Madrid, 26 de marzo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



## CURSO PARA LA OBTENCIÓN DEL DIPLOMA DE ESTADÍSTICA MILITAR

### Nombramiento de alumnos

En virtud de lo dispuesto en la Orden de 28 de febrero de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 54), es designado alumno del curso para la obtención del diploma de Estadística Militar el capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Solanes Llop. Madrid, 26 de marzo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



## CURSO DE TRANSMISIONES PARA OFICIALES DE INGENIEROS

### Nombramiento de aspirantes

En virtud de lo dispuesto en la Orden de 17 de febrero de 1970 (DIARIO

OFICIAL núm. 43), se ha resuelto admitir a la fase preparatoria y prueba previa del Curso de Transmisiones para oficiales de Ingenieros a los oficiales que a continuación se relacionan.

El señalado con (1) tiene preferencia para la realización del curso por estar destinado en vacante de la especialidad, siempre que supere la prueba previa.

Capitán D. Miguel de Guadalfajara y Doderó.

Otro, D. Carlos Tojar Landino.

Otro, D. Carlos Sánchez Urdazpal y del Peral.

Otro, D. Felipe García del Blanco.

Otro, D. Eugenio Hernández García.

Otro, D. Mariano Camacho Mene.

Otro, D. Angel Fernández Gómez.

Otro, D. Rafael Cabello Medina.

Otro, D. José García González.

(1) Teniente D. Francisco de Vega Martín.

Madrid, 26 de marzo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

## CURSO DE VIAS DE COMUNICACION PARA OFICIALES DE INGENIEROS

### Nombramiento de aspirantes

En virtud de lo dispuesto en la Orden de 17 de febrero de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 43), se ha resuelto admitir a la fase preparatoria y prueba previa del Curso de Vías de Comunicación para oficiales de Ingenieros a los oficiales que a continuación se relacionan.

Los señalados con (1) tienen preferencia para la realización del Curso por estar destinados en vacantes de la especialidad, siempre que superen la prueba previa.

Capitán D. Francisco Altuna Merino.

Otro, D. Pedro Díaz Garrido.

Otro, D. Eugenio Briales Shaw.

Otro, D. Vicente Lázaro López de Medina.

Otro, D. Luis de Sequera Martínez.

Otro, D. Carlos Torralva Mas.

Otro, D. Miguel García Gómez-Lanzas.

Otro, D. Andrés Centenera Garcés.

Otro, D. Pablo López Pinto.

(1) Otro, D. Bruno Garrido Riaño.

(1) Otro, D. Alberto Valls Castro.

Otro, D. Federico de la Puente Sicre.

Otro, D. Lorenzo Urraca Gendejas.

Otro, D. José Sevillano Pérez.

Otro, D. Angel Lage Dávila.

Otro, D. José Jacob Méndez.

Otro, D. Juan Ortúño Such.

Otro, D. Daniel Vargas Elajalde.

Otro, D. Jesús Martiñalay Romero.

(1) Otro, D. José Angel Parvón.

Otro, D. Juan Avila Zamora.

(1) Otro, D. Bartolomé Capó Riera.

Otro, D. Ramón Ferrer Muñoz.

Otro, D. Jaime Ribes Lorda.

Otro, D. Basilio Giménez de Bagues Buendía.

Otro, D. Jaime Pérez Cid.

Madrid, 26 de marzo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



## GRATIFICACION DE PROFESORADO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4.21, Grupo N, de la Orden de 29 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 73), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación de profesorado durante el año 1970, a continuación se relacionan los oficiales que desempeñan dichos cometidos en el Establecimiento que se indica, con expresión de las fechas de cese del derecho al percibo de la citada gratificación.

*Fábrica Nacional de Trubia (para la Escuela de Suboficiales Especialistas Mecánicos Ajustadores de Armas)*

Teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Nicolás Robles Ladrón de Cegama, por haber sido destinado, con carácter voluntario, a la Dirección General de Industria y Material por Orden circular de 25 de febrero de 1970 (D. O. núm. 46). Hasta el 28 de febrero de 1970.

Capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Miguel Esteban Ochoa de Retana. Desde 1 de marzo de 1970 hasta final del curso.

Madrid, 26 de marzo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



## INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

### Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º, caso 3.º del anexo IV de la Orden de 28 de julio de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 168), que desarrolla el Decreto 1.037/67, causan baja en la Instrucción Premilitar Superior, por no justificar estudios o cese en los mismos, los alféreces eventuales de complemento que a continuación se relacionan, dejando de ostentar el empleo eventual que les fue conferido por las Ordenes que también se indican, quedando con el empleo de sargento de complemento.

*Arma de Infantería*

Don Manuel Plaza Gabriel, del reemplazo de 1959, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 22 de septiembre de 1967 (D. O. núm. 230).

Don Ildefonso Monterroso Gómez, del reemplazo de 1961, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 23 de septiembre de 1967 (D. O. núm. 230).

Don Santos Herange Torres, del reemplazo de 1962, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 23 de septiembre de 1968 (D. O. núm. 229).

Don Julián Gil Navarro, del reemplazo de 1963, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 23 de septiembre de 1967 (D. O. núm. 230).

Don José Pérez Fuentes, del reemplazo de 1962, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 22 de septiembre de 1967 (D. O. núm. 230).

Don Enrique Cabello Erena, del reemplazo de 1963, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 22 de septiembre de 1967 (D. O. núm. 230).

Don Alfonso Navarro Jurado, del reemplazo de 1963, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 23 de septiembre de 1968 (D. O. núm. 229).

Don Francisco Gadea Oltra, del reemplazo de 1964, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 22 de septiembre de 1967 (D. O. núm. 230).

Don Juan Iñetatorremendia Lanuza, del reemplazo de 1964, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 22 de septiembre de 1967 (D. O. núm. 230).

Don Francisco Simón Vila, del reemplazo de 1965, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 22 de septiembre de 1967 (D. O. núm. 230).

Don Eugenio Molina Sánchez, del reemplazo de 1966, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 22 de septiembre de 1967 (D. O. núm. 230).

Don José Fernández Pérez, del reemplazo de 1966, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 22 de septiembre de 1967 (D. O. núm. 230).

#### *Arma de Artillería (E. Campaña)*

Don Carlos Chacón Barrilero, del reemplazo de 1960, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 17 de noviembre de 1964 (D. O. núm. 265).

Don Juan Hoyos Viejobueno, del reemplazo de 1961, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 1 de octubre de 1966 (D. O. núm. 230).

Don Federico Somolinos Zaldívar, del reemplazo de 1962, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 9 de diciembre de 1964 (D. O. número 228).

Don José Martín Astruga, del reemplazo de 1962, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 8 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 259).

Don Máximo Martín Martín, del reemplazo de 1962, Distrito de Ma-

dríd, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 17 de noviembre de 1964 (D. O. núm. 265).

Don Aristides Díaz Martín, del reemplazo de 1962, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 22 de septiembre de 1967 (D. O. núm. 230).

Don Agustín Patiño Belinchón, del reemplazo de 1963, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 8 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 259).

Don Carlos Navarro García, del reemplazo de 1962, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 8 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 259).

Don Jorge Caballero Bustamante, del reemplazo de 1963, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 8 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 259).

Don Fernando Fernández de Castro Manteola, del reemplazo de 1963, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 8 de noviembre de 1965 (D. O. número 259).

Don José Paula Chico, del reemplazo de 1964, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 22 de septiembre de 1967 (D. O. núm. 230).

Don Ramón de la Fuente Castillo, del reemplazo de 1965, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 22 de septiembre de 1967 (D. O. núm. 230).

Don José González Heras, del reemplazo de 1965, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 22 de septiembre de 1967 (D. O. núm. 230).

Don Juan de Olano Lorenzo-Caceres, del reemplazo de 1965, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 8 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 259).

Don Juan España Ripoll, del reemplazo de 1964, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 1 de octubre de 1966 (D. O. núm. 230).

Don Manuel Zurdo Carrasco, del reemplazo de 1967, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 23 de septiembre de 1968 (D. O. núm. 229).

#### *Arma de Artillería (E. Antiaérea)*

Don Juan García Trabadelo, del reemplazo de 1965, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 1 de octubre de 1966 (D. O. núm. 230).

Don Saturnino Fernández Expósito, del reemplazo de 1957, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 8 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 259).

Don Eloy Alvarez Martín, del reemplazo de 1959, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 1 de octubre de 1966 (D. O. núm. 230).

Don Gonzalo Coello de Portugal Contreras, del reemplazo de 1960, Distrito de Madrid, ascendido a alférez

eventual de complemento por O. C. de 23 de septiembre de 1967 (D. O. número 230).

Don Angel Mayor Villarejo, del reemplazo de 1961, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 8 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 259).

Don José Gurria Milagro, del reemplazo de 1962, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 8 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 259).

Don Francisco Montes Agustín, del reemplazo de 1963, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 8 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 259).

Don Andrés Vázquez Hombrados, del reemplazo de 1964, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 8 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 259).

Don Jaime González González, del reemplazo de 1964, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 1 de octubre de 1966 (D. O. núm. 230).

Don Antonio Giménez López Urrutia, del reemplazo de 1964, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 23 de septiembre de 1968 (D. O. núm. 229).

Don Antonio del Pozo Mozo, del reemplazo de 1965, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 8 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 259).

Don Miguel Trilles Cano, del reemplazo de 1965, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 8 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 259).

Don Andrés Abella Bernardos, del reemplazo de 1965, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 8 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 259).

Don Santiago Alabern Noguera, del reemplazo de 1960, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 31 de noviembre de 1964 (D. O. núm. 265).

Don Luis Macia Valls, del reemplazo de 1964, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 1 de octubre de 1966 (D. O. núm. 230).

Don José Tineo Marquet, del reemplazo de 1965, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 23 de septiembre de 1968 (D. O. núm. 229).

#### *Arma de Artillería (E. Costa)*

Don Luis Pérez-Ventana Sáenz, del reemplazo de 1956, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 17 de noviembre de 1964 (D. O. núm. 265).

Don Luis Martín Valdés, del reemplazo de 1958, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 17 de noviembre de 1964 (D. O. núm. 265).

Don Manuel de la Calle Bohorquez, del reemplazo de 1960, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 8 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 259).

Don Gonzalo Bustamante Rojas-Marcos, del reemplazo de 1961, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 8 de noviembre de 1965 (D. O. número 259).

Don Jerónimo Jiménez Serrano, del reemplazo de 1962, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 8 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 259).

Don Manuel Puertas Vilaret, del reemplazo de 1962, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 31 de octubre de 1963 (D. O. núm. 265).

Don Rafael Martínez Moreno, del reemplazo de 1962, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 17 de noviembre de 1964 (D. O. núm. 265).

Don Juan Cobián Babe, del reemplazo de 1963, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 8 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 259).

Don Juan Facio Kusche, del reemplazo de 1963, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 17 de noviembre de 1964 (D. O. núm. 265).

Don José Rodríguez Álvarez, del reemplazo de 1962, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 8 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 259).

Don Enrique Guillén Martí, del reemplazo de 1963, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 8 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 259).

Don Joaquín Esperón Dorrego, del reemplazo de 1964, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 8 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 259).

Don Joaquín Fernández Montes, del reemplazo de 1964, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 1 de octubre de 1968 (D. O. núm. 230).

Don Francisco de Meer de Rivera, del reemplazo de 1964, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 8 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 259).

Don Javier Riera Nieves, del reemplazo de 1965, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 8 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 259).

Don José Pazos Pardo, del reemplazo de 1965, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 1 de octubre de 1966 (D. O. núm. 230).

Don Manuel Montero Camacho, del reemplazo de 1965, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 1 de octubre de 1966 (D. O. núm. 230).

Don Francisco Olano Díaz, del reemplazo de 1966, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 1 de octubre de 1966 (D. O. núm. 230).

#### Arma de Ingenieros (Transmisiones)

Don José Díaz-Guerra Álvarez, del reemplazo de 1964, Distrito de Madrid,

ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 20 de noviembre de 1964 (D. O. núm. 268).

Don José Rivera Vázquez, del reemplazo de 1960, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 1 de octubre de 1966 (D. O. núm. 230).

Don Carlos Salvat Monleón, del reemplazo de 1960, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 8 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 261).

Don Alfredo Nicolás Ens, del reemplazo de 1961, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 8 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 261).

Don Juan Serna Sturla, del reemplazo de 1962, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 8 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 261).

Don Jaime Masip García, del reemplazo de 1962, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 1 de octubre de 1966 (D. O. núm. 230).

Don Fernando Vázquez Peña, del reemplazo de 1963, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 8 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 261).

Don Angel Alegría Pérez, del reemplazo de 1963, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 8 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 261).

Don Juan Betolaga Ullivarri, del reemplazo de 1964, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 22 de septiembre de 1967 (D. O. núm. 230).

Don Jaime Ferré del Castillo, del reemplazo de 1964, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 1 de octubre de 1966 (D. O. núm. 230).

Don José García Angulo, del reemplazo de 1965, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 1 de octubre de 1966 (D. O. núm. 230).

Don Miguel Mosquera González, del reemplazo de 1965, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 8 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 261).

Madrid, 23 de marzo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

## Dirección General de Reclutamiento y Personal



### INFANTERIA

#### Destinos

Para cubrir la vacante de provisión normal, nueva creación, de coman-

dante de cualquier Arma o Cuerpo, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», para jefe de la Caja de Recluta número 201 (Ceuta), anunciada por Orden de 14 de marzo de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 62), pasa destinado, con carácter voluntario, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Silvano Sanz de Galdeano Imaz, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta. Debiendo efectuar la incorporación con urgencia.

Madrid, 30 de marzo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



### INGENIEROS

#### Destinos

Para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma, Escala auxiliar, de nueva creación, anunciada de provisión normal por Orden de 14 de marzo de 1970 (D. O. núm. 62), se destina, con carácter forzoso, de acuerdo con lo que determina el párrafo segundo del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), a la Caja de Recluta núm. 201, de Ceuta, al capitán auxiliar de Ingenieros D. Antonio de Pedro Pardo, de disponible y en la U. D. E. N. E. de la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca. Debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 30 de marzo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



### INTENDENCIA

#### Ascensos

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con las antigüedades que se señalan, a los oficiales de Intendencia de la Escala activa que a continuación se relacionan, quedando en situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que se indican:

A comandante

Capitán (E. A.) don Arturo Azpeitia Ezpondaburu, del Almacén Local y Servicios de Intendencia de Cádiz, con antigüedad de 11 de marzo de 1970, en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz.

Otro, D. Ramón Sánchez Fernández, de la Jefatura de Intendencia de la

5.ª Región Militar, con antigüedad de 12 de marzo de 1970, en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

#### A capitán

Teniente (E. A.) don Carmelo Arribas Llorente, de la Unidad de Intendencia del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista, con antigüedad de 11 de marzo de 1970, en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares.

Otro, D. Angel Lázaro Carcedo, de la Jefatura de Intendencia de Canarias, con antigüedad de 12 de marzo de 1970, en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 26 de marzo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



## OFICINAS MILITARES

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de 25 de marzo de 1970, al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Cayo Carballo Rodríguez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 71, quedando confirmado en su actual destino.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 26 de marzo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

### Destinos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 30 de agosto de 1939 («B. O. del Estado» número 234), Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha dispuesto pase destinado al Alto Estado Mayor el teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Joaquín Carmona González, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 43.

Madrid, 25 de marzo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



## MUSICAS MILITARES

### Ascensos e ingresos

Como resultado de las oposiciones convocadas por Orden de 29 de octu-

bre de 1969 (D. O. núm. 257), y por haber superado los exámenes correspondientes, se ascienden e ingresan, con el empleo de brigada y cabo músicos, el personal que a continuación se relaciona, escalafonándose según el número obtenido en la expresada convocatoria y antigüedad de la fecha de esta Orden y efectos administrativos de 1 de abril, quedando en la situación que para cada uno se indica, hasta que por este Ministerio se le asigne destino definitivo.

#### Ascenso a brigada

Número 2.—Sargento primero músico D. Manuel Ramón Mas, requinto, de la Academia General Militar, disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Número 3.—Sargento primero músico D. José Roselló Puchol, trompeta, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Número 4.—Sargento primero músico D. Antonio Pérez Funes, trompeta, de la Música de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Número 5.—Sargento primero músico D. Fernando Tomás Muñoz, flauta, de la Academia General Militar, confirmandosele en su actual destino.

Número 6.—Sargento primero músico D. Francisco Martínez Navas, clarinete, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Número 7.—Sargento primero músico D. Juan Becerra Díaz, clarinete, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

#### Ingreso como brigada músico

Número 1.—Brigada músico de primera D. José Solé Cortina, requinto, de la Escuela Naval Militar, disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Marín (Pontevedra).

#### Ingreso como brigada músico eventual

Número 8.—Paisano D. César Uceda Vera, flauta, de Algorta (Vizcaya), calle Grupo Villa Monte, B-3-3.º, disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao.

#### Ascenso a cabo músico

Número 4.—Rafael Oltra Fayos, clarinete, educando músico de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3, agregado a la misma para efectos administrativos.

Número 6.—José Murgul Gálvez, clarinete, educando músico, de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3, agregado a la misma para efectos administrativos.

Número 7.—Juan Grau Martínez, oboe; educando músico de la División de Infantería Motorizada «Maestraz-

go» núm. 3, agregado a la misma para efectos administrativos.

Número 17.—Felipe Montejo Caldito, trombón, educando músico del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1, quedando agregado al mismo.

Número 19.—Jesús Jiménez Soldevilla, educando músico, percusión, de la Academia General Militar, quedando agregado en la misma.

Número 20.—Juan Caballero Abella, trompa, educando músico, de la Música de la División de Montaña «Urgei» núm. 4, quedando agregado en el mismo.

Número 21.—Vicente Oliver Garrido, requinto, educando músico de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3, quedando agregado a la misma.

Número 23.—Julio Martínez Abad, flicorno, educando músico, del Regimiento de Infantería Garellano número 45, quedando agregado al mismo.

Número 24.—Joaquín Grandmontagne Peña, sax-tenor, educando músico, de la Academia General Militar, quedando agregado en la misma.

Número 25.—José Turrillas Royo, clarinete, educando músico, del Regimiento de Infantería Garellano número 45, quedando agregado en el mismo.

#### Ingreso como cabo músico

Número 1.—Alejandro Ortega Moya, flauta, músico de tercera, del Tercio Sur de Infantería de Marina, a las órdenes del Capitán General de la 2.ª Región Militar, y agregado para efectos administrativos al Regimiento Mixto de Artillería núm. 4 (Cádiz).

Número 2.—Juan García del Río Segura, clarinete, músico de tercera, de la Armada, Tercio de Levante, de Infantería de Marina, a las órdenes del Capitán General de la 3.ª Región Militar y agregado para efectos administrativos al Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (Alicante).

Número 3.—Juan Tarín Sánchez, oboe, guardia segundo, educando músico, de la Banda de Música de la 1.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil, quedando a las órdenes del Capitán General de la 1.ª Región Militar, y agregado para efectos administrativos al Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1 (Madrid).

Número 5.—Vicente Marco Fernández, sax-tenor, músico de tercera de la Armada, de la Escuela Naval Militar, quedando a las órdenes del Capitán General de la 8.ª Región Militar, y agregado para efectos administrativos al Regimiento de Infantería Murcia núm. 42 (Vigo).

Número 8.—Alejandro Castro Carro, trompeta, músico de 3.ª de Infantería de Marina, de la Escuela Naval Militar, quedando a las órdenes del Capitán General de la 8.ª Región Militar y agregado para efectos administrativos al Regimiento de Infantería Murcia núm. 42 (Vigo).

Número 9.—José Jáimez Mellizo, trombón policía armado, de la 1.ª Compañía de la 44 Bandera de Barcelona, quedando a las órdenes del Capitán General de la 4.ª Región Militar, y agregado para efectos administrativos al Regimiento de Infantería Jaén núm. 25 (Barcelona).

Número 10.—Regino Díaz Rodríguez, clarinete, policía músico, de la Banda de Música de las Fuerzas de la Policía Armada, quedando a las órdenes del Capitán General de la 1.ª Región Militar, y agregado para efectos administrativos al Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1 (Madrid).

Número 11.—Camilo Abad Pérez, clarinete, músico de tercera de Infantería de Marina del Tercio Sur, quedando a las órdenes del Capitán General de la 2.ª Región Militar, y agregado para efectos administrativos al Regimiento Mixto de Artillería número 4 (Cádiz).

Número 12.—Francisco Grau Tazona, trompeta, policía armado de la 1.ª Compañía de la 44 Bandera de Barcelona, quedando a las órdenes del Capitán General de la 4.ª Región Militar, y agregado para efectos administrativos al Regimiento de Infantería Jaén núm. 25 (Barcelona).

Número 13.—Enrique Andréu Pérez, trompa, paisano, de Valencia, calle Ramiro de Ledesma, núm. 37, quedando a las órdenes del Capitán General de la 3.ª Región Militar, y agregado para efectos administrativos a la Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3 (Valencia).

Número 14.—Manuel Guerrero Ruiz, flauta, paisano del Buñol, Valencia, calle Trinquete, núm. 4, quedando a las órdenes del Capitán General de la 3.ª Región Militar, y agregado para efectos administrativos a la Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Valencia).

Número 15.—Francisco Ramírez Lluch, trompeta, paisano, de Valencia, calle José Antonio, número 35, quedando a las órdenes del Capitán General de la 3.ª Región Militar, y agregado para efectos administrativos a la Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3 (Valencia).

Número 16.—José Naranjo Burgos, bajo, corneta de la Guardia Civil de la 1.ª Compañía de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil, quedando a las órdenes del Capitán General de la 1.ª Región Militar, y agregado para efectos administrativos al Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1 (Madrid).

Número 18.—Vicente Ferris Gil, percusión, paisano de Alacuas (Valencia), calle Salvador Giner, núm. 16, quedando a las órdenes del Capitán General de la 3.ª Región Militar, y agregado para efectos administrativos a la Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3 (Valencia).

Número 22.—Pedro Soriano Guerrero, clarinete, soldado del Ejército del Aire, Base Aérea de San Javier, que-

dando a las órdenes del Capitán General de la 3.ª Región Militar, y agregado para efectos administrativos al Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (Alicante).

Número 25.—Alfredo Lorente Navarro, flauta, paisano de Alacuas (Valencia), calle Balmes núm. 2, quedando a las órdenes del Capitán General de la 3.ª Región Militar, y agregado para efectos administrativos a la música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3, (Valencia).

Número 27.—Luis Mengod Lozano, requinto, paisano de Alacuas (Valencia), calle San Rafael núm. 4, quedando a las órdenes del Capitán General de la 3.ª Región Militar, y agregado para efectos administrativos a la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Valencia).

Madrid, 18 de marzo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

(Del B. O. del E. n.º 74, de 27-3-70.)



## VARIAS ARMAS

ADVERTENCIA.—En la página 1.166 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al jefe, oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

## Intervención General del Ejército



## VARIAS ARMAS

### Premios de permanencia y sueldos

Con arreglo a lo dispuesto en los apartados uno y dos del artículo cuarto y en el apartado tres del artículo tercero, respectivamente, del Decreto 329/1967, de 23 de febrero (D. O. número 51), se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan los premios de permanencia de 400 pesetas mensuales y los sueldos que para cada uno se indica y que percibirán a partir de la fecha que se señala en cada caso, con la reducción de cuantías que determina el apartado dos de la primera disposición transitoria del citado texto legal y los efectos diferidos que para su aplicación ha determinado el artículo se-

gundo del Decreto-Ley núm. 15/1967, de 27 de noviembre (D. O. núm. 272).

### Del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de marzo de 1970:

Cabo primero Eusebio Pozo Barbosa.

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1970:

Cabo primero Mariano Pérez Gaona.

### Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de marzo de 1970:

Cabo primero Manuel Solano Galán.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de marzo de 1970:

Cabo primero Juan Portillo Peña.  
Otro, Enrique Vargas Moya.  
Otro, Angel Chaparro Zamoro.

### Del Regimiento de Infantería Extremeña núm. 15

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de febrero de 1970:

Cabo primero Antonio Torralbo Blanco.

### Del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 18

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de marzo de 1970:

Cabo primero Antonio Campiñez Escudero.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de marzo de 1970:

Cabo primero Francisco Vaz Flores.

### Del Regimiento de Infantería Guadalupeja núm. 20

Tres premios de permanencia a partir de 1 de febrero de 1970:

Cabo primero Vicente Verdet Bustamante.

### Del Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel la Católica número 29

Siete premios de permanencia a partir de 1 de febrero de 1970:

Cabo Ramón Formoso Fernández.

*Del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32*

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de marzo de 1970:

Cabo primero Eloy Pérez Hernández.  
Otro, Francisco Fuentes Benavent.

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1970:

Cabo primero Casimiro Sanz San Bruno.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de febrero de 1970:

Cabo primero Amancio Alba González.  
Otro, Daniel Moreno Sánchez.

*Del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35*

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de febrero de 1970:

Cabo primero Domingo Andrés Miguel.  
Otro, Felipe Poyo Carabajo.

*Del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37*

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1970:

Cabo primero Aquilino Puertas Louzado.

*Del Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43*

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de marzo de 1970:

Cabo primero José Antonio Álvarez Altuna.

*Del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67*

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1970:

Cabo primero Gregorio Ortega García.

*Del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65*

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1970:

Cabo primero Jesús Orduna Rubio.  
Otro, Juan Sierra Madrona.

*Del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64*

Dos premios de permanencia y suel-

do de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1970:

Cabo primero José Carmona Carmona.

*Del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61*

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de marzo de 1970:

Cabo primero Juan Muñoz Santos.  
Otro, Tirso Álvarez García.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de febrero de 1970:

Cabo primero Agustín Arce Arce.

*Del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército*

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de marzo de 1970:

Cabo primero Juan Moreno Toribio.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de marzo de 1970:

Cabo primero Francisco Castellano Redondo.

*De la Academia Auxiliar Militar*

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1970:

Cabo primero Francisco Pino Gutiérrez.

*De la 2.ª Zona de la Instrucción Pre-militar Superior*

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1970:

Cabo primero Julián Yegros Cabello.

*De la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico del Ejército*

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de marzo de 1970:

Cabo primero José Salgado Toribio.

*Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1*

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1969:

Cabo primero José María Díaz Mateos.

*Del Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4*

Dos premios de permanencia y suel-

do de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de marzo de 1970:

Cabo primero José Daniel Rupérez González.  
Otro, Aureliano Cerro González.

Sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de febrero de 1969:

Cabo primero Jorge Martínez Monago.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de junio de 1969:

Cabo primero Santiago Caaveiro Seoane.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de octubre de 1969:

Cabo primero Iluminado Ortiz López.

*Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7*

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de marzo de 1970:

Cabo primero Ignacio Muñoz Orcoyen.  
Otro, Francisco Carmona Rovira.

*Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14*

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de marzo de 1970:

Cabo primero Miguel Jiménez Juez.  
Otro, Faustino Puertas Moledano.

*Del Depósito Central de Remonta*

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de marzo de 1970:

Cabo primero Ricardo Atienza Martín.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 2*

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de marzo de 1970:

Cabo primero Isaac Rodríguez Pereira.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de marzo de 1970:

Cabo primero José Fraga Díaz.  
Otro, José Tenreiro Pena.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 6*

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de julio de 1969:

Cabo primero Alfredo Ayuso López.

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1969:

Cabo primero José Oliver Martínez.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de marzo de 1970:

Cabo primero Manuel Gómez Fernández.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17*

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de marzo de 1970:

Cabo primero Juan García García.  
Otro, Salvador Rubio Rubio.

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1970:

Cabo primero José Aguilar González.  
Otro, Ramón Jiménez Soria.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22*

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de marzo de 1970:

Cabo primero Antonio Molina Molina.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29*

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1969:

Cabo primero Clemente González Abril.

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de marzo de 1970:

Cabo primero José Valdivielso Salcedo.

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1970:

Cabo primero Francisco Sánchez Sánchez.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de marzo de 1970:

Cabo primero José Vicente Rodríguez.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 30*

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1970:

Cabo primero Antonio Blanco Fernández.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 32*

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1969:

Cabo primero Juan Márquez Urdiales.

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de marzo de 1970:

Cabo primero José Tirados Núñez.  
Otro, Rafael Quintana Torres.  
Otro, Angel Blasco Rodríguez.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41*

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de marzo de 1970:

Cabo primero Felicísimo Isabel Sanz.  
Otro, Luis Hernández Durán.

*Del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña*

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1970:

Cabo primero Sixto Suaña Franco.

*Del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos*

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1970:

Cabo primero José Fernández Gómez.

*Del Parque de Artillería de Granada*

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de febrero de 1970:

Cabo primero Miguel Angel Martín Sánchez.

*De la Escuela de Formación de Suboficiales Especialistas. Fábrica Nacional de Trubia*

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1969:

Cabo (hoy cabo primero) Francisco Carmona Cuevas.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales a partir de 1 de mayo de 1969:

Cabo (hoy cabo primero) José Puentefernández.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales a partir de 1 de julio de 1969:

Cabo (hoy cabo primero) José Ramón Rodríguez Fernández.

*Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2*

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de marzo de 1970:

Cabo primero Tomás del Moral Martínez.

*De la Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias*

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1969:

Cabo primero Angel Quintana Molina.

*Del Batallón Mixto de Ingenieros XXI*

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de marzo de 1970:

Cabo primero Angel Oliva Mateos.

*Del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable*

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1970:

Cabo primero Alejandro Murias Martínez.

*De la Unidad Administrativa de Automovilismo de la 5.ª Región Militar*

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de marzo de 1970:

Cabo primero Bernardino Tierno Benavente.

*Del Batallón de Automóviles del Sector del Sahara*

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de marzo de 1970:

Cabo primero Gabriel Vacas Sánchez.

*De Parques y Talleres de Automovilismo*

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de junio de 1969:

Cabo primero Javier Hernández Huerga.

Otro, Juan Roperó Ferrera.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de septiembre de 1969:

Cabo primero Alberto Rodríguez Hernández.

Otro, José Urruchi Tobalina.

Otro, Matías Sánchez Morón.



**Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 3**

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de marzo de 1970:

Cabo primero José Antonio Espinosa Buendía.

**Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 9**

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1970:

Cabo primero Antonio Robles Montes.

**De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4**

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de marzo de 1970:

Cabo primero Rafael Jiménez Santamaría.

**De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 8**

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de marzo de 1970:

Cabo primero Carlos Varela Castro.

**De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9**

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de febrero de 1970:

Cabo primero Francisco García Pérez.

**De la Agrupación Logística núm. 1**

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de marzo de 1970:

Cabo primero Melchor Zarza Galende.

**Del Centro de Instrucción de Reclutas número 6**

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1970:

Cabo primero de Infantería Ramón Cañas Rodríguez.

**Del Centro de Instrucción de Reclutas número 2**

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de marzo de 1970:

Cabo primero de Ingenieros Isidoro Mangas Pérez.

Otro, Juan Antonio Martínez Malpesa.

**Del Centro de Instrucción de Reclutas número 10**

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de marzo de 1970:

Cabo primero de Caballería Carlos González Bozalongo.

Otro, Julián Hernández Gonzalvo. Madrid, 21 de marzo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

**SUBSECRETARIA****PERSONAL INDIGENA****Retiros**

Por cumplir el 30 de junio de 1970 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 26 de febrero de 1953 (D. O. núm. 49), y disposiciones complementarias, el personal de la Agrupación de Tropas Nómadas que a continuación se relaciona, quedando pendiente del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria se cursará a dicho Alto Centro.

Sargento, núm. 414, Mohamed Uld Bachir. Fecha de retiro: 30 de junio de 1970.

Cabo, núm. 898, Al-Lali Uld Abdela-ho Uld Mohamed. Fecha de retiro: 30 de junio de 1970.

Soldado, núm. 63.227, Mohamed Uld Mohatar. Fecha de retiro: 30 de junio de 1970.

Otro, núm. 63.400, Mohamed Uld Tayeb. Fecha de retiro: 30 de junio de 1970.

Otro, núm. 64.216, Chef Uld Abdalah Uld Sille. Fecha de retiro: 30 de junio de 1970.

Otro, núm. 64.230, Mohamed Uld Lahabid Uld Mohamed. Fecha de retiro: 30 de junio de 1970.

Otro, núm. 64.236, Mohamed Uld Ali Uld El Uissen. Fecha de retiro: 30 de junio de 1970.

Madrid, 26 de marzo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

**PERSONAL MARROQUI****Retiros**

Por cumplir el 15 de mayo de 1970 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de febrero de 1953 (D. O. núm. 49) y disposiciones complementarias, el cabo marroquí del Grupo de Regulares de Infantería Al-Hucemas núm. 5 Bagdad Haddu Selam, núm. 10.580, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar,

previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro. Madrid, 26 de marzo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

**JUSTICIA****Libertad condicional**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al corrigiendo del Castillo de Gáleras (Cartagena) Luis Jurado Serrano. Madrid, 6 de marzo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al corrigiendo del Castillo de Gáleras (Cartagena) Añejo Martínez García. Madrid, 6 de marzo de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

(Del B. O. del E. n.º 76, de 30-3-70.)

**Consejo Supremo de Justicia Militar****PERSONAL CIVIL****Pensiones**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica la continuación relación de pensiones extraordinarias de guerra, concedidas a personal civil, a fin de que por las Autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados. Dicha relación empieza con doña María Díez Díez y termina con doña Carmen Jiménez Escanero.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto-Ley número 13 de fecha 27 de noviembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 284), durante el año 1968 continuarán percibiendo las mismas cantidades que las señaladas para el año 1967.

Madrid, 7 de marzo de 1970.—El General Secretario, José Pérez García.

## RELACIO

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María Díez Díez	Madre	Infantería	Sargento D. Isidro Díez Díez
Doña Félisa Garullo Galindo	Viuda	Infantería	Cabo Romualdo Ostalé Yus
Doña Isidora Delgado Valerio	Viuda	Infantería	Cabo Matías Zango González
Doña Rosa Cudinach López	Viuda	Infantería	Cabo (Paisano Militarizado) Ildefonso Tristán L.
Doña Francisca Armas Domínguez	Viuda	Infantería	Cabo Sebastián Santana García
Doña Juana Ligos Lobos	Viuda	Infantería	Cabo Manuel del Retiro Rupérez
Doña Rafaela Suárez Cruz	Viuda	Infantería	Cabo Tomás Calzines Melián
Doña Norberta Núñez Lavado	Viuda	Caballería	Cabo Juan Franco Tienza
Doña Dorotea Teodora Teresa Jaén Rueda	Madre	Legión	Cabo Ramón Zapata Jaén
Doña Ramona Marturel Escobedo	Madre	Infantería	Cabo José María Fando Marturel
Doña Isabel Pardo Espino	Madre	Infantería	Cabo Baldomero de la Torre Pardo
Doña Eusebia Plaza Rubiales	Madre	Infantería	Cabo Juan Maya Plaza
Don Félix Ylarri Zaboray	Padres	Infantería	Teniente D. Francisco Ylarri Jiménez
Doña Carmen Jiménez Escanero			

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberán al propio tiempo advertirle, que si se considera perjudicado con su señalamiento puede interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 393), recurso contencioso-administrativo, previo al de reposición que como trámite inexcusable

debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya autoridad deberá informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

## OBSERVACIONES

1. Se rectifica la fecha de arranque de la pensión concedida por O. C. de

12 de septiembre de 1969 (D. O. número 228) por la de 1 de enero de 1968, previa liquidación y deducción de las cantidades que le hayan sido abonadas a cuenta de dicho señalamiento, que quedará sin efecto a partir de la fecha de esta Orden.

2. Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento que quedará sin efecto a partir de la fecha de esta Orden.

3. Se le hace el presente señalamiento que percibirán en coparticipación

**QUE SE CITA**

Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador — Pesetas	Durante el año 1967 y 1968 percibirán el 85 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1969 percibirán el 90% del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1970 percibirán el 95% del haber mensual Ley 112/66	Leyes o Reglamentos que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de observaciones	
					Día	Mes	Año		Localidad	Provincia		
7.583,33	6.445,83	6.824,99	7.204,15	Ley 82/61 y Decreto 329/67	1	enero	1968	Oviedo ... ..	Pola de Lena ...	Oviedo ... ..	1	
1.750,00	---	1.575,00	1.662,50		1	julio	1969	Zaragoza ...	Zuera ... ..	Zaragoza ...	2	
1.750,00	---	---	1.662,50		1	enero	1970	Cáceres ... ..	Cáceres ... ..	Cáceres ... ..	2	
1.750,00	1.487,50	1.575,00	1.662,50		1	diciemb.	1968	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	2	
1.750,00	---	1.575,00	1.662,50		1	diciemb.	1969	S. C. de T...	Sta. C. Tenerife.	S. C. de T...	2	
1.750,00	---	1.575,00	1.662,50		1	octubre	1969	Soria ... ..	P. de S. Esteban	Soria ... ..	2	
1.750,00	---	1.575,00	1.662,50		1	diciemb.	1969	S. C. de T...	La Laguna ...	S. C. de T...	2	
1.750,00	---	---	1.662,50		1	enero	1970	Badajoz ... ..	Tafav. de Real .	Badajoz ... ..	2	
2.216,66	---	---	2.105,82		1	enero	1970	Badajoz ... ..	Zafra ... ..	Badajoz ... ..	2	
1.750,00	---	1.575,00	1.662,50		1	junio	1969	Zaragoza ...	Cinco Olivas ...	Zaragoza ...	2	
1.750,00	---	---	1.662,50		1	enero	1970	Badajoz ... ..	Alburquerque ...	Badajoz ... ..	2	
1.750,00	---	---	1.662,50		1	enero	1970	Badajoz ... ..	Alburquerque ...	Badajoz ... ..	2	
14.000,00	11.900,00	12.600,00	13.300,00		Estatuto y Leyes 82/61, 1/61 y 193/64	28	diciemb.	1964	Zaragoza ...	Tarazona ... ..	Zaragoza ...	3

pación y por partes iguales y en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque hasta el 31 de diciembre de 1964, a razón de 2.371,52 pesetas mensuales, incluido el primer 25 por 100; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, a razón de 3.445,83 pesetas mensuales, incluido el segundo 25 por 100; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 4.020,12 pesetas mensuales, incluido el tercer 25 por 100; desde 1 de enero hasta el 30 de junio de 1967, a razón de 4.594,42 pesetas mensuales, incluido el cuarto 25 por

100 del sueldo regulador de 2.297,22 pesetas mensuales, y desde 1 de julio de 1967, conforme se indica en la relación. La parte del copartícipe que gozaba la aptitud legal, acrecerá la del que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

Madrid, 7 de marzo de 1970.—El General Secretario, José Pérez García.

—En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo, el

artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por las autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados. Dicha relación empieza con doña Ernestina Enauzquín Arbosa y hermana y termina con D. Pontirio Rubio Gómez y esposa.

Madrid, 9 de marzo de 1970.—El General Secretario, José Pérez García.

## RELACION

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión mensual le correspondiente sueldo regulador — Pesetas	Total pens. más un incremento 25% a partir 1-4-64 según fac. arranque Pesetas
Doña Ernestina Erauzquin Arbosa ... Doña María Asunción Erauzquin Carrasa ...	Huérfana. Huérfana.	Ejército ...	Teniente H.º D. Francisco Erauzquin Goenaga ...	500,00	--
Doña Bárbara Ginart Verger ...	Viuda ...	Ejército ...	Teniente H.º D. Jaime Simón Palerm ...	500,00	--
Doña Eulalia Orúe Bilbao ... Doña Eusebia Orúe Bilbao ...	Huérfana. Huérfana.	Ejército ...	Teniente H.º D. Dionisio Orue Guezuraga.	500,00	--
Doña Salud Tomás Patudo ... Doña Francisca Pajuelo García ...	Huérfana. Huérfana.	Ejército ... CASE...	Teniente H.º D. José Tomás Martos ... Maestro Armero D. Joaquín Pajuelo Gómez ...	500,00 865,97	-- --
Doña María Dolores Martínez Robles.	Viuda ...	CASE...	Auxiliar de Obras D. José Quero Ruiz ...	615,10	--
Doña María del Pilar Navo Miral ... Doña María del Carmen Navo Miral ...	Huérfana. Huérfana.	G. Civil ...	Guardia D. Julián Navo Gazapo ...	500,00	--
Doña Carmen Francisca Juanes Polo. Doña Josefa Martín Avilés ...	Huérfana. Viuda ...	G. Civil ... Legión ...	Guardia D. Genaro Juanes Abascal ... Cabo D. José Egea Villegas ...	500,00 500,00	-- --
Doña Carmen González Guadarrama .	Madre ...	Legión ...	Legionario D. Francisco Reyes González ...	372,96	--
Don Portirio Rubio Gómez ... Doña Eulalia Richarte Martínez ...	Padres ...	Artillería ...	Soldado Manuel Rubio Richarte ...	500,00	--

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la Autoridad que lo practique deberá advertirle al propio tiempo que si se consideran perjudicados en su señalamiento pueden interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado»

número 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que como trámite inexcusable deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informar, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

## OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).

2. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipa que pierda la aptitud legal

## U E S E C I T A

Total pens. más un incremento 100% a partir 1-1-65 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 75% a partir 1-1-66 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 100% a partir 1-1-67 y 1-1-68, según fecha arranque	Total pens. más un incremento 125% a partir 1-1-69, según fecha arranque Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Residencia de los beneficiarios		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
---	---	---	1.125,00	Estatuto y Leyes 32/61, 1/64 y 57/60	1	octubre	1969	Santander ...	Castro Urdiales.	Santander ...	2
---	---	---	1.125,00		1	mayo	1969	Baleares...	Felanitx ...	Baleares...	—
---	---	---	1.125,00		1	enero	1969	Vizcaya ...	Morga ...	Vizcaya ...	2
---	---	---	1.125,00		1	agosto	1969	Sevilla ...	Huevar ...	Sevilla ...	—
---	---	---	1.948,43		1	noviem.	1969	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	—
---	---	---	1.383,87		1	enero	1970	Valencia...	Valencia ...	Valencia...	—
---	---	---	1.125,00		1	junio	1969	Navarra ...	Pamplona ...	Navarra...	3
---	---	---	1.125,00		1	agosto	1969	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	4
---	---	---	1.125,00		1	enero	1970	Mejilla ...	Mejilla ...	Málaga ...	5
1.309,44	1.527,68	1.745,92	1.964,16		22	junio	1965	Tenerife...	Tenerife ...	Tenerife...	—
---	---	---	1.125,00	16	mayo	1969	Albacete...	Nerpio ...	Albacete...	6	

acrecentará la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

3. La percibirán en coparticipación, y por partes iguales en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1969, conforme se indica en la relación; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1970, a razón de 1.163,75 pesetas mensuales, y a partir de 1 de enero de 1971, la pensión total de 1.225 pesetas men-

suales, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 112/66. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecentará la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

4. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 1 de agosto de 1980 en que quedará extinguida.

5. Pensión temporal señalada en

razón a los años de servicios del causante y en la cuantía que expresa. La percibirá hasta el 1 de enero de 1986 en que quedará extinguida.

6. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

Madrid, 9 de marzo de 1970.—El General Secretario, José Pérez García.



# ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos y en las fechas que se indican, el jefe, los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo, Arma, nombre, situación, motivo de la baja y fecha:

## Colocados

Comandante de complemento de Infantería D. Manuel Cervera Vaillve. R. E. N. F. E. Barcelona. Retirado el 23 de marzo de 1970.

Capitán de complemento de Infantería D. Antonio Alvarez Vázquez. Instituto Nacional de Colonización. Las Palmas de Gran Canaria. Retirado el 18 de marzo de 1970.

Otro, D. Tomás Guada García. Jefatura Provincial de Tráfico. Las Palmas de Gran Canaria. Retirado el 15 de marzo de 1970.

Otro, D. Saturnino Moradillo Moradillo. A03PG. Ministerio de Hacienda. Burgos. Retirado el 22 de marzo de 1970.

Otro, D. Manuel Pardo Miradanes. Jefatura Propiedades Militares. Orense. Retirado el 23 de marzo de 1970.

Otro, D. Julio Pérez Piña. RENFE. Talleres de Material fijo. Villaverde. (Madrid). Retirado el 26 de marzo de 1970.

Capitán de complemento de Artillería D. Rafael Velarde Reina. A02PG. Ministerio de Trabajo. Cádiz. Retirado el 3 de marzo de 1970.

Otro, D. Marcel Berrocal Berrocal. A03PG. Ministerio de Educación y Ciencia. Valencia. Retirado el 16 de abril de 1970.

Otro, D. José García Escudero. Instituto Farmacológico Latino. Madrid. Retirado el 10 de marzo de 1970.

Otro, D. Cristóbal Gorriz Beraza. Industria Cerrajería San Antonio, S. A. Lacunza (Navarra). Retirado el 11 de abril de 1970.

Otro, D. José Pérez Peón. A03PG. Ministerio de Hacienda. Pontevedra. Retirado el 19 de marzo de 1970.

Otro, D. Celestino Resano Calvo. Ayuntamiento de Oñate (Guipúzcoa). Retirado el 19 de mayo de 1970.

Capitán de complemento de Ingenieros D. Andrés Trinidad Sáez. Juzgado Municipal núm. 4. Barcelona. Retirado el 17 de abril de 1970.

Teniente de complemento de Infantería D. José Ara Pérez. Juzgado Municipal núm. 17. Barcelona. Retirado el 30 de marzo de 1970.

Otro, D. Crescencio Calvo Callejo. Delegación Local de Ciegos. Ayamonte (Huelva). Retirado el 10 de marzo de 1970.

Otro, D. Venancio Cuesta Gil. A03PG. Ministerio de Información y

Turismo. Madrid. Retirado el 25 de marzo de 1970.

Otro, D. Silvestre Rodríguez López. A03PG. Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona. Retirado el 3 de marzo de 1970.

Teniente de complemento de Artillería D. José Guzmán Sánchez. Juzgado Municipal. Algeciras (Cádiz). Retirado el 11 de marzo de 1970.

Otro, D. Fortunato Palacios Burgos. A03PG. Ministerio de Hacienda. Tarragona. Retirado el 26 de febrero de 1970.

Otro, D. Gregorio Pascual Manjón. Juzgado de Primera Instancia. Ciudad Real. Retirado el 14 de abril de 1970.

Alférez de complemento de Artillería D. Teodomiro Rodríguez Díaz. A03PG. Ministerio de Hacienda. Santa Cruz de Tenerife. Retirado el 25 de febrero de 1970.

Brigada de complemento de Infantería D. Alfredo Abelairas Liz. A03PG. Ministerio de Obras Públicas. Lugo. Retirado el 10 de marzo de 1970.

Otro, D. José Arias Alvarez. A03PG. Ministerio de Hacienda. Oviedo. Retirado el 12 de marzo de 1970.

Otro, D. Manuel Vilches Arjena. Industria Moreno Pedregosa, S. A., Córdoba. Retirado el 20 de abril de 1970.

Otro, D. Rafael Cantero Gómez. Ayuntamiento de Loja (Granada). Retirado el 5 de abril de 1970.

Otro, D. Gabriel Casado Ramos. Ayuntamiento de Mieres (Asturias). Retirado el 24 de marzo de 1970.

Otro, D. Ricardo Conde Barreiros. AR4PG. Delegación de Estadística. Barcelona. Retirado el 30 de marzo de 1970.

Otro, D. Nicolás Domínguez Tutor. Dirección General de Correos. Calahorra (Logroño). Retirado el 5 de marzo de 1970.

Otro, D. Aquilino Jiménez Serrano. A03PG. Ministerio de Hacienda. Zaragoza. Retirado el 18 de mayo de 1970.

Otro, D. César López Oliverá. Empresa «Comercial Monjas», Madrid. Retirado el 18 de mayo de 1970.

Otro, D. Diego López Carrión. Ayuntamiento de La Algaba (Sevilla). Retirado el 24 de mayo de 1970.

Otro, D. Salvador Martín Laborre. Juzgado de Instrucción núm. 4. Málaga. Retirado el 5 de abril de 1970.

Otro, D. Teodoro Muñoz Jiménez. AR4PG. Ministerio de Obras Públicas. Madrid. Retirado el 13 de marzo de 1970.

Otro, D. Miguel Pablo Balaguer. Juzgado Comarcal de Manacor (Baleares). Retirado el 1 de marzo de 1970.

Otro, D. Abel Rodríguez Rodríguez. A03PG. Ministerio de Información y Turismo. Murcia. Retirado el 15 de marzo de 1970.

Otro, D. José Rubio Tallón. Ayuntamiento de Villamaritón (Cádiz). Retirado el 6 de marzo de 1970.

Otro, D. Francisco Ruiz Moreno. Escuela Nacional de Náutica y Máquinas. Cádiz. Retirado el 21 de abril de 1970.

Otro, D. José María Subira Doñec. A03PG. Ministerio de Obras Públicas. Huesca. Retirado el 31 de marzo de 1970.

Otro, D. José Tellez Laguna. Tabacalera, S. A. Barcelona. Retirado el 31 de marzo de 1970.

Brigada de complemento de La Legión D. Julián Antúnez Fuentes. AR4PG. Ministerio de Educación y Ciencia. Córdoba. Retirado el 10 de marzo de 1970.

Otro, D. Teodoro Domínguez Sammartín. AR4PG. Ministerio de Educación y Ciencia. Getafe (Madrid). Retirado el 12 de marzo de 1970.

Brigada de complemento de Caballería D. Luis Juy Rubio. AR4PG. Ministerio de la Gobernación. Salamanca. Retirado el 4 de marzo de 1970.

Otro, D. Jacinto Martínez Fuentes. A03PG. Ministerio de Educación y Ciencia. Ubeda (Jaén). Retirado el 20 de abril de 1970.

Brigada de complemento de Artillería D. Casimiro Descalzo Marcos. Empresa Agrícola Viuda del Barrio. Medina del Campo (Valladolid). Retirado el 4 de marzo de 1970.

Otro, D. José María Enríquez González. Jefatura de Intendencia del Ministerio del Ejército. Sevilla. Retirado el 5 de marzo de 1970.

Sargento de complemento de Infantería D. Guillermo Daviu Crespi. Ayuntamiento de Palma de Mallorca. Retirado el 2 de mayo de 1970.

Otro, D. Constantino Simón Monleón. Dirección General de Correos y Telecomunicación. Zaragoza. Retirado el 12 de abril de 1970.

## Reemplazo voluntario

Teniente de complemento de Artillería D. Benito Abril Belmonte. Retirado el 21 de marzo de 1970.

Otro, D. Albano Castrillo Martín. Retirado el 25 de mayo de 1970.

Otro, D. Antonio Díez Carrascal. Retirado el 16 de abril de 1970.

Otro, D. Oscar Fontán Méndez. Retirado el 20 de marzo de 1970.

Otro, D. José Martínez Amoedo. Retirado el 17 de mayo de 1970.

Brigada de complemento de Infantería D. Ramón Martínez Roy. Retirado el 25 de febrero de 1970.

Otro, D. José Monje López. Retirado el 4 de abril de 1970.

Otro, D. José Reguena. Francisco. Retirado el 7 de marzo de 1970.

Otro, D. Enrique Rojas Llamas. Retirado el 16 de marzo de 1970.

Otro, D. Eleuterio Sánchez Sánchez. Retirado el 18 de abril de 1970.

Otro, D. Guillermo Segovia Casas. Retirado el 15 de marzo de 1970.

Otro, D. Luis Torres Dóvak. Retirado el 31 de mayo de 1970.

Brigada de complemento de Caballería D. Eusebio Delgado Sánchez. Retirado el 3 de marzo de 1970.

Otro, D. Lorenzo Diéguez Bravo. Retirado el 20 de abril de 1970.

Sargento de complemento de Infantería D. Juan Jorge Abald Molina. Retirado el 19 de abril de 1970.

Otro, D. Felipe Domínguez Rodríguez. Retirado el 17 de mayo de 1970.

El personal retirado relacionado anteriormente, que proceda de la situación de «colocado», quedará regulado a efectos de haberes de su destino civil por lo establecido en la nueva redacción del artículo 23 a que se refiere el Decreto 331/1967, de 23 de febrero («B. O. del Estado» núm. 50).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1970.  
P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. n.º 73, de 26-3-70.)

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DE TRABAJO

Ilustrísimos señores:

Los artículos 179 a 181, ambos inclusive, de la Ley de la Seguridad Social de 21 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado», del 22 y 23), regulan la mejora voluntaria de la acción protectora del Régimen General por aumento de la base de cotización. El número 3 de su artículo 181 prevé que para la efectividad de estas mejoras, en relación con determinadas prestaciones, podrán exigirse los períodos especiales de cotización que se determinen reglamentariamente. En base a ello, la Orden de 28 de diciembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 30) que desarrolla esta materia, establece, en el número 1 del artículo 10, que las mejoras que afecten a trabajadores que sean mayores de cincuenta y cinco años, al establecerse la mejora, sólo surtirán efectos respecto a las prestaciones de vejez o invalidez, muerte y supervivencia, derivadas de enfermedad común o accidente no laboral, cuando se haya cotizado por las bases mejoradas durante un período mínimo de cinco años.

Parece obvio que la finalidad del precepto legal aludido es la de evitar que, a través del establecimiento de las mejoras indicadas, las Empresas beneficien a determinados trabajadores, en perjuicio de los restantes, de la propia empresa y del colectivo encuadrado en una misma Mutualidad Laboral, que, teniendo en cuenta el

régimen financiero de reparto del Régimen General, habrán en definitiva de soportar el coste que las prestaciones así mejoradas suponga.

La experiencia deducida de la aplicación del precepto reglamentario citado, y confirmado por reiteradas peticiones formuladas por Organos de Gobierno de las Mutualidades Laborales ha puesto de relieve la posibilidad de que se modere en su alcance, excluyendo determinados supuestos, como son aquéllos en que la mejora se promueve en Convenios Colectivos Sindicales con ámbito personal superior a Empresa o en cuanto, afectando a una sola Empresa, por Convenio o libre decisión de la misma, ésta tiene en su plantilla un número de trabajadores suficientes para que no pueda entenderse que la mejora va dirigida a beneficiar a determinados trabajadores, con los perjuicios antes mencionados.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de la Seguridad Social y teniendo en cuenta la facultad conferida en el apartado b) del número 1 del artículo 4 de la Ley de la Seguridad Social, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único. — El número 1 del artículo 10 de la Orden de 28 de diciembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 30) por la que se regulan las mejoras voluntarias de la acción protectora del Régimen General de la Seguridad Social, quedará modificado mediante la adición del siguiente párrafo:

«El período especial de cotización señalado en el párrafo anterior del presente número no será de aplicación en los siguientes casos:

- Cuando la mejora haya sido acordada en Convenio Colectivo Sindical cuyo ámbito comprenda más de una Empresa, y
- Cuando la mejora afecte a una sola Empresa, bien haya sido acordada en Convenio Colectivo Sindical o concedida por libre decisión de la misma, y la Empresa de que se trate tenga más de cincuenta trabajadores fijos afiliados y en alta en el Régimen General de la Seguridad Social.»

#### Disposición final

Se faculta a la Dirección General de la Seguridad Social para resolver cuantas cuestiones puedan plantearse en aplicación de lo dispuesto en la presente Orden que entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 16 de marzo de 1970.

DE LA FUENTE

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director General de la Seguridad Social de este Ministerio.

(Del B. O. del E. n.º 71, de 24-3-70.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid), anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino al Instituto Farmacéutico del Ejército, de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan (expediente número 3 S. V. 45/70-40).

#### Relación de artículos y precio límite

Cinta termoplástica y ampollas de vidrio, por un importe límite total de 470.500 pesetas.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de noventa días, a partir de la fecha de comunicación a definitiva, en las localidades que se indican en el pliego de bases.

Los pliegos de bases (prescripciones

técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición

del Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Principal.

Las proposiciones se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de fecha 18 de noviembre de 1969 (D. O. núm. 234), irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres, lacrados y firmados: núm. 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego de bases), y núm. 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las 11,45 horas del día 29 de abril de 1970.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las doce horas del día 29 de abril.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 23 de marzo de 1970.

Núm. 132

P. 1—1

#### JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid), anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino al Instituto Farmacéutico del Ejército, de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan (expediente número 3 S. V. 44/70-89).

#### Relación de Artículos y precio límite

75.000 frascos de vidrio incoloro especiales para agua de colonia, al precio límite unitario de 6,50 pesetas.

Los señores oferentes deberán presentar en el Instituto Farmacéutico del Ejército, como muestra previa, dos frascos o diseños de los mismos, con diez días de antelación a la fecha de celebración del concurso.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de noventa días, a partir de la comunicación a definitiva, en el Instituto Farmacéutico del Ejército.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas, y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Principal.

Las proposiciones se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de fecha 18 de noviembre de 1969 (D. O. núm. 234), irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres, lacrados y firmados: núm. 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego de bases), y núm. 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las 11,45 horas del día 29 de abril de 1970.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta a las once horas del día 29 de abril de 1970.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 23 de marzo de 1970.

Núm. 134

P. 1—1

#### JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid), anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino al Instituto Farmacéutico del Ejército, de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan (expediente número 3 S. V. 46/70-41).

#### Relación de artículos y precio límite

Tubos de aluminio litografiados en las medidas y cantidades que se expresan en el pliego de bases, por un importe límite total de 1.364.000 pesetas.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de treinta días a partir de la comunicación a definitiva, en las plazas que se indican en el anexo núm. 2 del pliego de bases.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposi-

ción de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Principal.

Las proposiciones se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de fecha 18 de noviembre de 1969 (DIARIO OFICIAL núm. 234), irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres, lacrados y firmados; número 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego de bases), y núm. 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las 12,45 horas del día 29 de abril de 1970.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las trece horas del día 29 de abril.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 23 de marzo de 1970.

Núm. 135

P. 1—1

#### JUNTA ECONOMICA REGIONAL DE INTENDENCIA DE LA 7.ª REGION MILITAR

Hasta las doce horas del día 11 del próximo mes de abril se recibirán ofertas en esta Junta, calle de León, número 9, para la contratación de la limpieza en seco de 3.000 guerreras y 5.800 pantalones de granito, existentes en el Almacén Regional de Intendencia de esta plaza, por un importe de 200.000 pesetas.

Las proposiciones serán ajustadas al modelo publicado en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército número 14, de 18 de enero de 1969, entendiéndose en la forma que dispone los pliegos de bases expuestos en esta Junta, donde pueden ser examinados los días laborables, de nueve a catorce horas.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Valladolid, 26 de marzo de 1970.

Núm. 138

P. 1—1

## AVISO

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO



# INDICE ALFABETICO

de leyes, decretos y órdenes de carácter legislativo publicadas durante el primer trimestre de 1970

L E Y E S		Págs.	ASCENSOS	Págs.	ASCENSOS Y NOMBRAMIENTOS	Págs.	
<b>CREDITOS EXTRAORDINARIOS</b>							
LEY de la Jefatura del Estado de 30 de diciembre de 1969, sobre concesión de un crédito extraordinario al Ministerio del Ejército ... ..	3	coronel del Arma de Aviación, caballero mutilado permanente, D. Emilio Lorenzi de la Vega ... ..	529	DECRETO de 20 de febrero, ídem al coronel de Artillería D. Ricardo Rivera Cebrián ... ..	1.010	DECRETO de 23 de enero, ídem al coronel de Infantería D. Carlos Valdés Pando ... ..	626
<b>NORMAS PROCESALES</b>							
LEY de la Jefatura del Estado de 30 de diciembre, autorizando al Gobierno para adaptar a la jurisdicción militar las normas procesales contenidas en la Ley 3/1967, de 8 de abril ...	65	Ídem de 23 de enero, ídem al coronel de Ingenieros D. Carlos Samaniego Ripoll ... ..	627	Ídem de 6 de febrero, ídem al coronel de Infantería D. Rafael Alvarez del Manzano ...	721	Ídem de 20 de febrero, ídem al coronel de Infantería D. Joaquín Valenzuela y Alcibar-Jáuregui ... ..	1.010
<b>PLAZAS DE GRACIA</b>							
LEY de la Jefatura del Estado de 30 de diciembre, concediendo plaza de gracia a D. Félix Arenas Gaspar ... ..	66	Ídem de 6 de febrero, ídem al coronel de Artillería, del Servicio de Estado Mayor, D. Guillermo Stuych Caruana ... ..	1.011	Ídem de 6 de febrero, ídem al General de Brigada de Infantería D. José Vega Rodríguez.	721	<b>CESES</b>	
Ídem de 30 de diciembre, ídem a D. Luis Torres Arenas ... ..	65	<b>ASCENSOS Y NOMBRAMIENTOS</b>					
<b>PRESUPUESTOS</b>							
LEY de la Jefatura del Estado de 30 de diciembre, relativa a presupuestos generales del Estado para el bienio 1970-1971 ... ..	33	DECRETO de 9 de enero, ascendiendo y nombrando para el cargo que se indica al coronel veterinario D. Joaquín Alfonso López ... ..	434	Ídem de 6 de febrero, ídem al coronel de Infantería D. Luis Alonso Jiménez ... ..	722	DECRETO de 10 de diciembre, cesando en el cargo que se indica el General de División del Ejército del Aire D. Patricio de Antonio Morales ... ..	145
<b>VEHICULOS DE MOTOR</b>							
LEY de la Jefatura del Estado de 30 de diciembre, autorizando al Gobierno para adaptar a la jurisdicción militar las normas procesales contenidas en la Ley 3/1967, de 8 de abril ...	65	Ídem de 23 de enero, ídem al coronel de Artillería D. Félix Bertrán de Lis Tamarit ... ..	627	DECRETO del Ministerio de Industria de 19 de noviembre, ídem D. Juan Azpiroz Azpiroz.	141	DECRETO del Ministerio de Industria de 19 de noviembre, ídem D. Juan Azpiroz Azpiroz.	141
<b>DECRETOS</b>							
<b>ASCENSOS</b>							
DECRETO de 6 de febrero, ascendiendo al coronel de Infantería D. Leonardo Benito del Valle Ariz-Navarreta ... ..	721	Ídem de 20 de febrero, ídem al General de Brigada de Artillería D. Antonio Esteban Ascensión ... ..	1.009	DECRETO de 16 de febrero, ídem al teniente General D. Rodolfo Estella Bellido ... ..	1.009	DECRETO del Ministerio de la Gobernación de 24 de enero, ídem D. Julio Iranzo Domínguez ... ..	363
Ídem de 16 de febrero, ídem al coronel de Caballería, caballero mutilado permanente, don Rafael Fernández de Tejada González ... ..	913	Ídem de 20 de febrero, ídem al coronel de Infantería D. Antonio González Alba ... ..	1.010	DECRETO de la Secretaría General del Movimiento de 23 de enero, ídem a D. Julio Iranzo Domínguez ... ..	364	DECRETO del Ministerio de la Gobernación de 24 de enero, ídem D. José María López Ramón ... ..	462
Ídem de 9 de enero, ídem al coronel de Infantería D. José Fullana Pons ... ..	434	Ídem de 19 de diciembre, ídem al coronel interventor D. Julio Iglesias de Ussel y Lizana.	825	DECRETO de la Secretaría General del Movimiento de 23 de enero, ídem D. José María López Ramón ... ..	462	DECRETO de 23 de enero, ídem al General de Brigada de Mutilados D. Rafael Montero y Bosch ... ..	401
Ídem de 20 de enero, ídem al		Ídem de 9 de enero, ídem al coronel médico D. Luis Leyva Rubio ... ..	434	DECRETO de 19 de diciembre, destinando al interventor de Ejército D. Alvaro Campos Retana ... ..	225	<b>DESTINO</b>	
		Ídem de 23 de enero, ídem al General de Brigada de Ingenieros D. Angel López Medranda ... ..	401	<b>DISTINTIVOS</b>			
		Ídem de 6 de febrero, ídem al General de Brigada de Infantería D. Pedro Merry Gordón ... ..	721	DECRETO de 20 de febrero, por el que se modifica el de 21 de agosto de 1966, sobre concesión del distintivo de ayudante de campo de S. E. el Jefe del Estado ... ..	929		
		Ídem de 20 de febrero, ídem al coronel de Artillería don Buenaventura Rodríguez Manteroña ... ..	1.010				

	Págs.
<b>ESCALAFONAMIENTOS</b>	
DECRETO de 5 de febrero, escalafonando al General de Brigada de Caballería, del Servicio de Estado Mayor, D. Conrado Carretero de Pablo ... ..	723
Idem de 5 de febrero, idem al General de Brigada de Artillería, del Servicio de Estado Mayor, D. Federico Esteban Ascensión ... ..	723
Idem de 23 de enero, idem al General de Brigada de Infantería, del Servicio de Estado Mayor, D. Víctor García del Moral Zubiri ... ..	626
Idem de 5 de febrero, idem al General de Brigada de Infantería, del Servicio de Estado Mayor, D. José Jorrete Mugica. ... ..	722
Idem de 5 de febrero, idem al General de Brigada de Ingenieros, del Servicio de Estado Mayor, D. José López de Roda y Quer ... ..	723
Idem de 10 de febrero, idem al General de Brigada de Infantería, del Servicio de Estado Mayor, D. Gerardo Mayoral Massot ... ..	723
Idem de 10 de febrero, idem al General de Brigada de Infantería, del Servicio de Estado Mayor, D. Emilio Monje Rodríguez ... ..	722
Idem de 24 de febrero, idem al General de Brigada de Infantería, del Servicio de Estado Mayor, D. Miguel Moscardó Guzmán ... ..	1.010
Idem de 2 de marzo, idem al General de Brigada de Artillería, del Servicio de Estado Mayor, D. José Tafur Ruiz ... ..	1.105
Idem de 5 de febrero, idem al General de Brigada de Infantería, del Servicio de Estado Mayor, D. José Vich Andrés ... ..	722

	Págs.
<b>HOJAS DE SERVICIOS</b>	
DECRETO de 20 de febrero, por el que se deroga la legislación anterior sobre Hojas de Servicios de los Generales, jefes, oficiales, suboficiales y asimilados del Ejército de Tierra y se faculta al Ministerio del Ejército para dictar las disposiciones necesarias ... ..	920

	Págs.
<b>IMPUESTOS</b>	
DECRETO del Ministerio de Hacienda de 19 de diciembre, por el que se aprueba la redacción completa de los proyectos de los textos refundidos de las Leyes de los Impuestos Directos sobre la renta, modificados por la Ley de 30 de junio ... ..	285

	Págs.
<b>INMUEBLES</b>	
DECRETO de la Presidencia del Gobierno de 19 de diciembre, por el que se acepta la cesión gratuita al Estado por el Gobierno General de la Provincia del Sahara de diez parcelas de terreno sitas en Aaún, de propiedad privada de la Administración del Estado ... ..	257

	Págs.
<b>NOMBRAMIENTOS</b>	
DECRETO de 28 de febrero, nombrando para el cargo que se indica al General de Brigada de Infantería D. Joaquín Amores Navarro ... ..	865
Idem de 20 de febrero, idem al General de Brigada de Infantería D. Leonardo Benito del Valle Ariz-Navarreta ... ..	1.009
Idem de 13 de enero, idem al General de Brigada de Infantería D. Jacinto Bescas Moreno ... ..	433
Idem de 16 de marzo, idem al General de Brigada de Caballería D. Ramón Cuadra Medina ... ..	1.025
Idem de 23 de enero, idem al General de División D. Luis Chacón Alonso ... ..	401
DECRETO del Ministerio de Industria de 19 de diciembre, idem a D. José Dorronzoro Soría ... ..	126
DECRETO de 19 de enero, idem al General de Brigada de Infantería D. José Fullana Pons. ... ..	434
Idem de 7 de febrero, idem al General Auditor del Aire don José María García Escudero ... ..	722
Idem de 23 de enero, idem al General de División D. Enrique Gastesi Barreiro ... ..	401
Idem de 19 de febrero, idem al Teniente General D. José Héctor Vázquez ... ..	705
Idem de 29 de enero, idem al General de División D. Juan Herrera López ... ..	529
DECRETO del Ministerio de la Gobernación de 24 de enero, idem a D. Julio Irazzo Domínguez ... ..	383
DECRETO de la Secretaría General del Movimiento de 23 de enero, idem a D. Julio Irazzo Domínguez ... ..	384
DECRETO de 19 de enero, idem al General de Brigada de Infantería D. Porfirio Laguna Luis ... ..	433
Idem de 17 de febrero, idem al General de Brigada de Infantería D. Manuel de Lara del Cid ... ..	689
Idem de 16 de febrero, idem al Teniente General D. Cástor Manzanera Holgado ... ..	1.009
Idem de 20 de febrero, idem al General de Brigada de Artillería D. Vicente Melgur Tomija. ... ..	1.009
Idem de 10 de diciembre, idem al General de División del Ejército del Aire D. Manuel Mulas García ... ..	145
Idem de 10 de enero, idem al	

	Págs.
General de Brigada de Artillería D. José Pérez Garofa ... ..	484
DECRETO de 4 febrero, idem al General de Brigada de Ingenieros D. Gonzalo Rodríguez de Rivera y Pagaoga ... ..	626
Idem de 4 de febrero, idem al General de Brigada de Ingenieros D. Carlos Samaniego Ripoll ... ..	637
Idem de 12 de febrero, idem al General de Brigada de Infantería D. Ramón Sánchez Álvarez del Manzano ... ..	722
Idem de 29 de diciembre, idem al Interventor del Ejército don Emilio Sánchez Toro ... ..	225
Idem de 28 de enero, idem al General de Brigada de Infantería D. Antonio Taix Planas. ... ..	626
Idem de 23 de febrero, idem al General de División D. José Vega Rodríguez ... ..	918
Idem de 9 de enero, idem al General de Brigada de Infantería D. Isaac Vidal García ... ..	438
<b>ORDEN DE SAN HERMENEGILDO</b>	
DECRETO de 23 de enero, concediendo la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Inspector Médico de segunda clase D. Alfredo Conejo García ... ..	626
Idem de 7 de enero, idem al Contralmirante de la Armada don Jorge del Corral y Hermida ... ..	358
Idem de 28 de enero, idem al General de Brigada de Caballería D. Ramón Cuadra Medina ... ..	626
Idem de 13 de enero, idem al Contralmirante de la Armada don Francisco Javier de Elizalde y Láinez ... ..	440
Idem de 24 de febrero, idem al Contralmirante de la Armada D. Pedro Español Yglesias ... ..	1026
Idem de 16 de diciembre, idem al General de Brigada de Infantería D. Manuel de Lara Cid ... ..	161
Idem de 19 de febrero, idem al General Auditor de la Armada D. Antonio López Blanco. ... ..	930
Idem de 24 de febrero, idem al General de Brigada de Caballería D. Ernesto Sánchez-Gallano Fernández ... ..	1.025
Idem de 27 de febrero, idem al General Subinspector de Sanidad de la Armada D. Gonzalo Velasco Miguel ... ..	1.026
Idem de 11 de febrero, idem al General de Brigada de Infantería D. Antonio Taix Planas ... ..	833
<b>PASE AL GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO»</b>	
DECRETO de 12 de enero, pasando al Grupo de «Destino	

	Págs.
<b>NOMBRAMIENTOS</b>	
General de Brigada de Artillería D. José Pérez Garofa ... ..	484
DECRETO de 4 febrero, idem al General de Brigada de Ingenieros D. Gonzalo Rodríguez de Rivera y Pagaoga ... ..	626
Idem de 4 de febrero, idem al General de Brigada de Ingenieros D. Carlos Samaniego Ripoll ... ..	637
Idem de 12 de febrero, idem al General de Brigada de Infantería D. Ramón Sánchez Álvarez del Manzano ... ..	722
Idem de 29 de diciembre, idem al Interventor del Ejército don Emilio Sánchez Toro ... ..	225
Idem de 28 de enero, idem al General de Brigada de Infantería D. Antonio Taix Planas. ... ..	626
Idem de 23 de febrero, idem al General de División D. José Vega Rodríguez ... ..	918
Idem de 9 de enero, idem al General de Brigada de Infantería D. Isaac Vidal García ... ..	438
<b>ORDEN DE SAN HERMENEGILDO</b>	
DECRETO de 23 de enero, concediendo la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Inspector Médico de segunda clase D. Alfredo Conejo García ... ..	626
Idem de 7 de enero, idem al Contralmirante de la Armada don Jorge del Corral y Hermida ... ..	358
Idem de 28 de enero, idem al General de Brigada de Caballería D. Ramón Cuadra Medina ... ..	626
Idem de 13 de enero, idem al Contralmirante de la Armada don Francisco Javier de Elizalde y Láinez ... ..	440
Idem de 24 de febrero, idem al Contralmirante de la Armada D. Pedro Español Yglesias ... ..	1026
Idem de 16 de diciembre, idem al General de Brigada de Infantería D. Manuel de Lara Cid ... ..	161
Idem de 19 de febrero, idem al General Auditor de la Armada D. Antonio López Blanco. ... ..	930
Idem de 24 de febrero, idem al General de Brigada de Caballería D. Ernesto Sánchez-Gallano Fernández ... ..	1.025
Idem de 27 de febrero, idem al General Subinspector de Sanidad de la Armada D. Gonzalo Velasco Miguel ... ..	1.026
Idem de 11 de febrero, idem al General de Brigada de Infantería D. Antonio Taix Planas ... ..	833
<b>PASE AL GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO»</b>	
DECRETO de 12 de enero, pasando al Grupo de «Destino	

PASES AL GRUPO DE «DESTI- NO DE ARMA O CUERPO»	Págs.	RECOMPENSAS	Págs.	RECOMPENSAS	Págs.
de Arma o Cuerpo», el Ge- neral de Brigada de Infante- ría D. Francisco Cirugeda Echevarría .....	225	rina de 5 de enero, ídem al General de División D. Fran- cisco Coloma Gallegos .....	126	General de Brigada de Infan- tería D. José Sánchez Mese- guer .....	50
DECRETO de 28 enero, ídem al General de División D. Esteban Collantes Vidal .....	463	DECRETO de 5 de enero, ídem al General de Brigada de Ar- tillería D. Miguel Cuartero Larrea .....	51	DECRETO de 5 enero, ídem al General de Brigada de Infan- tería D. Jorge Sanjurjo de Car- ricense .....	50
Ídem de 17 de febrero, ídem al General de Brigada de Artille- ría D. Miguel Cuartero Larrea.	689	Ídem de 19 de febrero, ídem al General de División D. Fernan- do Delgado Rius .....	930	Ídem de 5 de enero, ídem a don Martín Santos Romero .....	52
Ídem de 19 de enero, ídem al General de División D. Luis Chacón Alonso .....	337	Ídem de 5 de enero, ídem al General Subinspector del Cuer- po de Ingenieros de Armamen- to y Construcción del Ejército don José Dorronzoro Soriano.	51	Ídem de 5 de enero, ídem al General de Brigada de Artille- ría D. José Virgili Quintanilla.	50
Ídem de 17 de febrero, ídem al General de División D. Fernan- do Delgado Rius .....	689	Ídem de 5 de enero, ídem al General de Brigada de Artille- ría D. José Felú Bondoy .....	51		
Ídem de 27 de enero, ídem al General de Brigada de Infan- tería D. Emerio Felú Oliver.	433	Ídem de 5 de enero, ídem al General de Brigada de Infan- tería D. Emerio Felú Oliver.	50	<b>REGLAMENTOS</b>	
Ídem de 29 de diciembre, ídem al General de Brigada de Infa- ntería D. Alfredo Gallego Cortés .....	146	DECRETO del Ministerio del Aire de 5 de enero, ídem al Teniente General del Ejército de Tierra D. Joaquín Fernán- dez de Córdoba y Ziburu .....	125	DECRETO de la Presidencia del Gobierno de 6 de noviembre, por el que se aprueba el Re- glamento de la Ley General del Servicio Militar .....	449
Ídem de 16 de marzo, ídem al General de Brigada de Caba- llería D. José María García Landería .....	1.025	DECRETO de 5 de enero, ídem al Teniente General del Arma de Aviación D. José Galán Guerra .....	49	<b>RESERVA</b>	
Ídem de 16 de enero, ídem al General de Brigada de Artille- ría D. Pablo Herranz Yuste .....	337	Ídem de 5 de enero, ídem a don Félix Gallardo Carrera .....	52	DECRETO de 24 de febrero, pa- sando a la reserva al General de Brigada de Infantería don José Alonso Alonso .....	785
Ídem de 13 de febrero, ídem al General de Brigada de Artille- ría D. Manuel Morán Gutié- rrez .....	625	DECRETO del Ministerio del Aire de 5 de enero, ídem al General de División del Ejér- cito de Tierra D. Tomás Gar- cía Rebull .....	125	Ídem de 22 de enero, ídem al General de Brigada de Infan- tería D. Antonio Esteban Pa- lero .....	337
Ídem de 6 de febrero, ídem al General de División D. Alfonso de Mora Requejo .....	529	DECRETO de 5 de enero, ídem al General de Brigada de Artille- ría D. Miguel Gómez Pé- rez-Zamora .....	51	Ídem de 14 de marzo, ídem al General de Brigada de Infan- tería D. José García-Escudero Alcarráz .....	1.025
Ídem de 10 de marzo, ídem al General de Brigada de Artille- ría D. José Pardo Ochoa .....	977	Ídem de 5 de enero, ídem a don Julio Gutiérrez Rubio .....	52	Ídem de 6 de marzo, ídem al General de División D. Fran- cisco García González .....	913
Ídem de 16 de febrero, ídem al General de Brigada de Infan- tería D. Joaquín Rodríguez Cabezas .....	673	Ídem de 5 de enero, ídem al General de Brigada de Artille- ría D. Ignacio Ilibarri Lacarra.	50	Ídem de 9 de febrero, ídem al General de Brigada de Infan- tería D. Luis García Rollán .....	625
Ídem de 11 de febrero, ídem al General de Brigada de Infan- tería D. Jorge Sanjurjo de Car- ricense (rectificación) .....	641	Ídem de 5 de enero, ídem a don Rafael Lovera Porras .....	52	Ídem de 26 de febrero, ídem al General de Brigada de Artille- ría D. Manuel Gutiérrez de Tovar y Beruete .....	817
<b>RECOMPENSAS</b>		Ídem de 5 de enero, ídem a don Gabriel Mafueco Lecea .....	52	Ídem de 28 de febrero, ídem al General de Brigada de Infan- tería D. Basilio Sáez Anamaz.	865
DECRETO de 5 de enero, conce- diendo la recompensa que cubra al General de Brigada de Infa- ntería D. Narciso Ariza García .....	50	Ídem de 5 de enero, ídem al Vi- cealmirante de la Armada don Ignacio Martel Viniegra .....	40	Ídem de 29 de diciembre, ídem al Inspector veterinario don José Sancho Vázquez .....	145
Ídem de 5 de enero, ídem al Eminentísimo y Excelentísimo Cardenal D. Benjamín de Arri- ba y Castro .....	52	DECRETO del Ministerio del Aire de 5 de enero, ídem al General de Brigada del Arma de Infantería del Ejército de Tierra D. Rafael Miranda Bar- rredo .....	125	Ídem de 23 de enero, ídem al Teniente General D. Valero Valderrábano Samitier .....	529
Ídem de 5 de enero, ídem al Príncipe de España D. Juan Carlos de Borbón y Borbón .....	40	DECRETO de 5 de enero, ídem al General de Brigada de Artille- ría D. Carlos Ortiz Riva- deneira .....	51	Ídem de 31 de diciembre, ídem al Teniente General D. Luis Zanón Aldaizur .....	145
Ídem de 3 de febrero, ídem al General de División D. Esteban Collantes Vidal .....	625	Ídem de 5 de enero, ídem al Ins- pector Médico de segunda cla- se D. Joaquín Pastor Candela.	52	<b>RESERVA Y ASCENSO</b>	
DECRETO del Ministerio del Aire de 5 de enero, ídem al General de Brigada del Arma de Infantería del Ejército de Tierra D. Luis Cano Portal .....	125	Ídem de 5 de enero, ídem al General de Brigada de Infan- tería D. Pablo Rey Villaverde.	50	DECRETO de 10 de marzo, pa- sando a la reserva y ascen- diendo al General de Brigada de Infantería D. Alejandro Alonso de Castañeda Navas, ascendiéndole el empleo de General de División en igual situación .....	977
DECRETO de 5 de enero, ídem al General de Brigada de Infa- ntería D. Francisco Cirugeda Echevarría .....	50	Ídem de 5 de enero, ídem al General de Brigada de Inge- nieros D. Gonzalo Rodríguez de Rivera y Fagoaga .....	51	<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	
DECRETO del Ministerio de Ma-		Ídem de 5 de enero, ídem al General de Brigada de Artille- ría D. Gaspar Salcedo Ortega.	51	DECRETO del Ministerio de Tra- bajo de 21 de marzo, por el	

	Págs.		Págs.		Págs.
que se fija el salario mínimo interprofesional y las bases de cotización para la Seguridad Social ... ..	1.147	<b>DESTINOS</b>		<b>PARACAIDISTAS</b>	
<b>SITUACIONES MILITARES</b>		ORDEN de 6 de febrero, sobre destinos de jefes y oficiales médicos ... ..	497	ORDEN de 3 de marzo, ampliando la de 21 de febrero de 1969 (D. O. núm. 46), relativa a aptitud paracaidista y revalidación de título ... ..	681
DECRETO de la Presidencia del Gobierno de 18 de diciembre, sobre indulto y normalización de situaciones militares ... ..	47	<b>INDULTOS</b>		<b>PASE A RETIRADO</b>	
<b>ORDENES</b>		ORDEN de 13 de enero relativo a indulto total de toda clase de penas o sanciones correspondientes a los delitos, faltas e infracciones que hubieran podido cometerse por hechos relacionados directamente con los deberes que impone la legislación de Reclutamiento y Reemplazo, hasta ahora vigente ... ..	177	ORDEN de 18 de febrero, dando normas para el pase a retirado ... ..	657
<b>ACCIDENTES DE TRABAJO</b>		<b>INGRESOS</b>		<b>PRESUPUESTOS</b>	
ORDEN del Ministerio de Trabajo de 27 de diciembre, relativo a la prestación económica por incapacidad laboral transitoria ... ..	222	ORDEN de la Presidencia del Gobierno de 31 de enero, dando normas y programas para ingreso en los Cuerpos Eclesiásticos del Ejército, de la Armada y del Aire ... ..	639	ORDEN de 2 de enero, sobre presupuestos para este Departamento para el bienio económico 1970-71 ... ..	90
<b>AUTORIZACION MILITAR DE VIAJES DE TROPA</b>		<b>INVERSIONES COMPLEMENTARIAS</b>		Idem de 9 de enero, rectificando la publicada en el DIARIO OFICIAL de 9 del actual. ... ..	124
ORDEN de 17 de enero, dando normas en relación con la autorización militar de viajes de tropa en los casos de «permiso oficial» de dicho personal ... ..	226	ORDEN de 22 de enero, dando normas para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 24 de la Ley 115/1969, de 20 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado ... ..	289	Idem de 22 de enero, dando normas para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 24 de la Ley 115/1969, de 20 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado ... ..	289
Idem de 21 de enero, dando normas en relación con la autorización militar de viajes de tropa en los casos de permiso oficial de dicho personal ... ..	278	<b>LICENCIA POR ASUNTOS PROPIOS</b>		<b>RECLAMACIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS</b>	
<b>CARTERA MILITAR DE IDENTIDAD</b>		ORDEN de 13 de febrero, modificando la Orden de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 192), relativa a licencia por asuntos propios ... ..	593	ORDEN del Ministerio de Hacienda de 20 de enero, dando normas sobre reclamaciones económico-administrativas y recursos ... ..	478
ORDEN de 31 de diciembre, modificando los precios fijados para la Cartera Militar portadocumentos ... ..	17	<b>LICENCIA POR ENFERMO</b>		<b>REGLAMENTOS</b>	
<b>COMPLEMENTO DE SUELDO, GRATIFICACIONES Y PREMIOS</b>		ORDEN de 13 de febrero, modificando la Orden de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 192), relativa a licencia por enfermo ... ..	593	ORDEN del Ministerio de Hacienda de 20 de enero, dando normas sobre reclamaciones económico-administrativas y recursos ... ..	478
ORDEN de 9 de enero, sobre complemento de sueldo, gratificaciones y premios ... ..	161	<b>LICENCIAS</b>		<b>RENDIMIENTO DE TRABAJO PERSONAL</b>	
Idem de 27 de enero, sobre modificaciones de la Orden de 29 de marzo de 1937 (D. O. número 73), sobre complemento de sueldo, gratificaciones y premios ... ..	353	ORDEN 13 de febrero, modificando la Orden de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 192), relativa a la licencia por enfermo y asuntos propios ... ..	593	ORDEN del Ministerio de Hacienda de 14 de enero, por la que se dispone que a partir de 1 de 1 de enero se exige a los trabajadores manuales por cuenta ajena el impuesto de Rendimiento de Trabajo Personal. ... ..	222
<b>CONTABILIDAD</b>		<b>NIVELACION DE ESCALA</b>		<b>RETIRADOS</b>	
ORDEN del Ministerio de Hacienda de 9 de enero, dictando normas sobre reorganización de contabilidad y operaciones de administración de la Caja General de Depósitos ... ..	476	ORDEN de 18 marzo, dando normas para aplicación de las variantes de «Varias Armas», a la nivelación de Escalas ... ..	1.073	ORDEN de 18 de febrero, dando normas para el pase a la situación de retirado ... ..	657
ORDEN de 30 de marzo, derogando la norma 8.ª de la Orden de 25 de enero de 1955 (D. O. núm. 20) y la Orden de 16 de marzo de 1956 (D. O. número 66) ... ..	1.153	<b>OBRAS</b>		<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	
<b>CURSOS</b>		ORDEN de 22 de enero, dando normas para dar cumplimiento cuanto establece el artículo 24 de la Ley 115/1969, de 20 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado ... ..	289	ORDEN del Ministerio de Trabajo de 27 de diciembre, relativo a la prestación económica por incapacidad laboral transitoria ... ..	222
ORDEN de 13 de enero, ídem básico de paracaidista para suboficiales ... ..	161			Idem de 11 de febrero, sobre tipo único de cotización al Régimen General de Seguridad Social ... ..	800
				Idem de 24 de febrero, relativa a coeficiente para la determinación de aportación que las	

SEGURIDAD SOCIAL	Págs.		Págs.		Págs.
Entidades obligadas al sostenimiento de las cargas del Fondo Compensador de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales ... ..	894	lación de normas de obligado cumplimiento en el Ejército.	273	<b>VACANTES</b>	
Idem de 16 de marzo, por la que se regula la mejora voluntaria de la acción protectora del Régimen General por aumento de la base de cotización ... ..	1.067	<b>SITUACIONES</b>		ORDEN de 18 de marzo, dando normas para la provisión de vacantes del Servicio de Estado Mayor ... ..	1.057
<b>SERVICIO DE ESTADO MAYOR</b>		ORDEN de 18 de febrero, dando normas para los pases a la situación de retirado ... ..	657	<b>ESCALA AUXILIAR</b>	
ORDEN de 18 de marzo, dando normas para la provisión de vacantes del Servicio de Estado Mayor ... ..	1.057	<b>TITULOS</b>		ORDEN de 15 de abril, por la que se establecen las condiciones con que podrán ingresar los brigadas del Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército en la Escala auxiliar de las Armas y Cuerpos ... ..	275
<b>SERVICIO DE NORMALIZACION</b>		ORDEN de 3 de marzo, ampliando de 21 de febrero de 1969 (D. O. núm. 46), relativa a aptitud paracaidista y revalidación de título ... ..	681	<b>VACANTES DE DESTINO</b>	
ORDEN de 17 de enero, sobre re-		<b>UNIFORMIDAD</b>		ORDEN de 18 de marzo, dando normas para aplicación de las vacantes de «Varias Armas», a la nivelación de Escalas ... ..	1.073
		ORDEN de 26 de enero, idem a pantalón de deportes ... ..	530		